



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070007029

Fecha: 24/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2019020075763 del 23 de diciembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos para darle cumplimiento al plan de desarrollo "Antioquia Piensa en Grande" en su proyecto detonante de Implementación de la Universidad Digital.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020075782 del 23 de diciembre de 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para darle cumplimiento al plan de desarrollo "Antioquia Piensa en Grande" en su proyecto detonante de Implementación de la Universidad Digital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de gastos en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1115	A-.1.1.10.5	330404000	020183001	585.225.614	Fortalecimiento de la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el Departamento de Antioquia
0-1010	1115	A-.1.7.2	330406000	020211001	370.001.500	Implementación del centro de pensamiento pedagógico en el Departamento de Antioquia.
0-1010	1115	A-.1.7.2	330401000	020178001	150.000.000	Implementación del modelo educativo que responde a los nuevos requerimiento de todo el Departamento de Antioquia

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1115	A-.1.2.3	330404000	020168001	500.000.000	Mantenimiento e intervención en ambiente de aprendizaje para el sector rural todo el departamento, Antioquia, Occidente.
TOTAL					1.605.227.114	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1115	A-.1.8.1	330408000	900239001	1.605.227.114	Consolidación Institución Universidad Digital de Antioquia.
TOTAL					1.605.227.114	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Gustavo Adolfo Restrepo
GUSTAVO ADOLFO RESTREPO
Secretario General (E)

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIAMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitaria	<i>Manjelo</i>	23-12-17
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)	<i>[Firma]</i>	23-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma